



Resolución Municipal N° 354/2009
á, 09 de septiembre de 2009

VISTOS:

El oficio SG. No.700/2009 02 de junio del 2009 l remitido por el Ejecutivo Municipal y recibidos en Secretaría del Concejo Municipal en fecha 15 de junio del 2009 adjunto al Contrato No.62/2009 – Paquete No.2 sobre Iluminación del Parque Lineal del 4to Anillo de de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para su conocimiento y consideración por parte del Plenario de acuerdo al Art.12 Numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa (RPC-SEPES) No. 37/2009 de fecha 18 de marzo del 2009 emitida por la Arq. Angélica Sosa de Perovic en calidad de Responsable del Proceso de Contratación, se autoriza el inicio del proceso de contratación, primera Convocatoria de Licitación Pública Nacional SEPES No.16/2009 referente a Iluminación en Parques Urbanos y Alamedas en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Presupuesto Asignado Bs. 15.000.000.- Fuente de Financiamiento Recursos de Participación Popular, Partida 42310, por confidencialidad no se especifica el precio referencial pero el mismo se encuentra dentro de las especificaciones técnicas adjuntas., Modalidad de Contratación : Licitación Pública Nacional. A su vez autoriza la publicación del Documento Base de Contratación y Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales SICOES y la Publicación en la Mesa de Partes ubicados en el Ingreso principal de la Secretaría de Parques y Jardines y Obras para Equipamiento Social, aclarándose que fue publicado en los medios de comunicación El Deber y/o El Mundo y/o El Nuevo Día y la Estrella del Oriente el 15 de marzo.

Que, la Responsable del Proceso de Contratación Arq. Angélica Soca de Perovic emite la Resolución Administrativa de Adjudicación SEPES No.70/2009 de fecha 23 de abril del 2009 mediante la cual dando cumplimiento al Art.13 , Inciso f) e Inciso h) del Decreto Supremo 29190 y su Reglamento, Resuelve Adjudicar la Licitación Pública Nacional SEPES No.16/2009 para la Iluminación en los Parques Urbanos y Alamedas en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Primera Convocatoria, de la siguiente forma:

Paquete 2: Parque: Lineal Cuarto Anillo, a la Empresa YEPES KAKUDA, representada por el Sr. Luis Fernando Yepes Kakuda por Bs. 7.162.186,70 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 BOLIVIANOS), con un plazo de ejecución de obra de 150 días Calendario.

Que, cumplidos los requerimientos del proceso de contratación y adjudicación de acuerdo a norma vigente, se ha redactado el Contrato SEPES No.62 por el monto total de Bs.- 7.162.186,70.-(SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 BOLIVIANOS)con un plazo de ejecución de la obra de 150 días calendario, y deben ser firmado dicho contrato por el Sr: Luis Fernando Yepes Kakuda en representación legal de la Empresa YEPES KAKUDA, y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Contrato SEPES No.62/2009, puesto en consideración del Concejo Municipal, encuadra su Modelo en el Documento Base de Contratación aprobado de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 29190 de 11 de julio de 2007.



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, conforme lo establece el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso j), Artículo 4 del Decreto Supremo N° 29190, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de septiembre del año 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- APROBAR el Contrato de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 62/2009 para la Iluminación en el Parque Lineal del 4to Anillo – Paquete No. 2 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, por el monto total de Bs. 7.162.186,70 (SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS 70/100 BOLIVIANOS) con un plazo de ejecución de la obra de 150 días calendario, a ser suscrito entre el Sr. Luis Fernando Yepes Kakuda en representación legal de la Empresa YEPES KAKUDA y el Ing. Percy Fernandez Añez en su calidad de Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, a los fines de control fiscal externo posterior, una copia del contrato y la documentación sustentatoria correspondiente debe ser remitida a la Contraloría General de la República en el plazo de cinco días de su perfeccionamiento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique 
CONCEJAL PRESIDENTE